

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL RENOVACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS INFORMÁTICAS VEEAM BACKUP & REPLICATION ENTERPRISE

Castelló de la Plana, a 12 de noviembre de 2019

Justificación necesidad: Unión de Mutuas, a la hora de desarrollar su actividad, requiere la utilización de diversos sistemas, programas, aplicaciones, licencias informáticas... etc., entre las que se encuentran las licencias informáticas Veeam Backup & Replication Enterprise.

Esa necesidad de continua actualización de las licencias informáticas requiere los servicios de soporte técnico y resolución de incidencias. Dado que Unión de Mutuas carece de medios personales y materiales para la consecución de estos fines, se han suscrito los siguientes contratos:

- En fecha 20 de noviembre de 2017, con la entidad Alfiltec Estrategias de Gestión S.L., que ha generado un coste de 34.987,38 € IVA excluido (21%).
- En fecha 17 de noviembre de 2018, con la entidad Base 10 Informática, S.L., con un coste de 3.723.05 € IVA excluido (21%).
- Posteriormente el 17 de julio de 2019, con Base 10 Informática, S.L. se adquirió un conjunto de tres servidores físicos en el que también se incluyen las licencias indicadas.

Con estos dos últimos contratos todavía en vigor y finalizando el primer contrato con Base 10 en diciembre de 2019, y en vistas de que en el segundo contrato finaliza en el mes de Julio de 2020, se ha reconsiderado la necesidad con el fin de tramitar las citadas licencias en un solo expediente con el consiguiente ahorro en los costes de tramitación. Así pues, desde el Proceso de Gestión de Sistemas de Información **se señala la necesidad de suscribir un nuevo contrato para la renovación del suministro de las licencias informáticas Veeam Backup & Replication Enterprise con derecho al soporte técnico (Nº contratos – 01905977 y 01698283) para Unión de Mutuas.**

Duración: Vigencia inicial: 12 meses. Fecha prevista de entrada en vigor del contrato 1 de enero de 2020 para las 12 ud de la licencia correspondientes al contrato 01698283 y 1 de julio de 2020 para las 12 ud de la licencia correspondientes al contrato 01905977.

Prórrogas ordinarias: 0 meses

Prórroga especial: 0 meses.

El presupuesto base de licitación, conforme al art. 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para dicha duración, **es seis mil seiscientos cincuenta y cinco euros (6.655,00 €) (IVA incluido 21%)**, que se desglosa así:

- Vigencia inicial: 5.500,00 €.

- Cuota IVA: 1.155,00 €.

El valor estimado del mismo, conforme al art. 101 de la Ley 9/2017, de la citada Ley, no superará **cinco mil quinientos euros (5.500,00) € IVA excluido (21%)**

Lotes: NO. Las licencias informáticas permanecen en el mercado durante un número determinado de años. Las presentes licencias llevan ya en el mercado algunos años con lo que la empresa matriz podría descatalogarla. Teniendo en cuenta esto y que se ha reconsiderado la necesidad en los términos descritos, se prefiere el contrato tenga una duración hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir de ese momento, en caso de que sea necesario, todas las licencias de este tipo ya se podrán renovar de forma conjunta anualmente.

Procedimiento de licitación: El expediente se tramitará por Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado debido a que el valor estimado y los criterios de adjudicación previstos en el pliego, en los que no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor, encajan en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Atendiendo a los antecedentes expuestos y considerando la necesidad de suscribir un contrato según lo manifestado, se entiende que resulta necesario llevar a cabo la tramitación del oportuno expediente de contratación, por lo que el Proceso de Gestión de Contratación solicita que se acuerde autorizar la tramitación del expediente mediante el citado procedimiento que, conforme a las disposiciones previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resulten de aplicación.

Gestión de Contratación